

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.098

Jueves 13 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2621125

EXTRACTO

GASTON ALVARO ARANIS QUIROZ, Notario Público de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins 528, suplente del titular don Juan Espinosa Bancalari, certifica: que con fecha 28 de febrero de 2025, Rep.N°750, ante mí, comparece don ELIÚ AUGUSTO GUTIÉRREZ CALLEIA, chileno, casado, abogado, CNI 8.189.217-2, domiciliado en Concepción, San Martín 641, oficina 14, quien redujo a escritura pública JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "MAR FUSIÓN S.A." y que corre escrita en el Libro de Actas respectivo, de fecha 27 de febrero de 2025, con la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voz y voto, de acuerdo al Registro de Accionistas y a la siguiente nómina: - LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA TOEPFER, chileno, divorciado, químico farmacéutico, CNI 9.561.375-5, en nombre y representación de la SOCIEDAD DE INVERSIONES, COMERCIAL E INMOBILIARIA LUIS SEPÚLVEDA TOEPFER S.A. o SETOP S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.122.233-3, ambos domiciliados en calle Chacabuco 149, Concepción, por 208.016 acciones, - LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA TOEPFER, chileno, divorciado, químico farmacéutico, CNI 9.561.375-5, domiciliado en calle Chacabuco 149, Concepción, por 1 acción. - CARLOS ALBERTO SEPÚLVEDA TOEPFER, chileno, ingeniero, casado y separado totalmente de bienes, CNI 13.307.036-2, domiciliado en calle Chacabuco 149, Concepción, por 2.823 acciones. - KARINA HELIA BENASSI JARPA, chilena, soltera, contador auditor, CNI 10.390.834-5, en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES KARILÓ LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.676.566-1, ambas domiciliadas en calle calle Chacabuco 149, Concepción, por 14.870 acciones. - KARINA HELIA BENASSI JARPA, chilena, soltera, contador auditor, CNI 10.390.834-5, en nombre y representación de la sociedad KARILÓ S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.222.180-K, ambos domiciliados en calle Chacabuco 149, Concepción, por 7.134 acciones.- JORGE ALEJANDRO SEPÚLVEDA TOEPFER, chileno, casado y separado de bienes, post doctorado en bioquímica, CNI 10.082.364-0, ambos domiciliados en calle Chacabuco 149, Concepción, por 2.378 acciones.- Presidió su titular don Luis Sepúlveda Toepfer y actuó como secretario el abogado Eliú Gutiérrez Calleia.- Se encontraba presente el Notario que certifica. TABLA.- UNO.- MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL.- DOS.- ACUERDO DE REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA, EXTRACTO Y PODERES PARA TALES EFECTOS. PRIMER PUNTO DE LA TABLA.- La sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 26 de octubre de 2012, Repertorio número 27.562, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez Morello, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción año 2012 a fojas 2630, número 2.443, y publicado en el Diario Oficial de la República de fecha 13 de noviembre del mismo año. Modificada por escritura pública de fecha 16 de octubre de 2019, Repertorio número 6.867, otorgada ante el Notario Público de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción del año 2012 a fojas 2528 vuelta, número 1643, y publicado en el Diario Oficial de la República de fecha 15 de noviembre del mismo año. Modificada por escritura pública de fecha 26 de mayo de 2023, Repertorio número 787, otorgada ante el Notario Público de Hualpén, don Ricardo Salgado Sepúlveda, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción del año 2023 a fojas 1244, número 793, y publicado en el Diario Oficial de la República de fecha 12 de junio del mismo año. Modificada por escritura pública de fecha 12 de agosto de 2024, Repertorio número 2.897, otorgada ante el Notario Público de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción del año 2024 a fojas 1364, número 906, y publicado en el Diario Oficial de la República de fecha 19 de agosto del mismo año. Modificada por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2024, Repertorio número 3.805, otorgada ante el Notario Público de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción del año 2024 a fojas 1793, número 1174, y publicado en el Diario

CVE 2621125

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Oficial de la República de fecha 30 de octubre del mismo año. Su rol único tributario es 76.248.671-7 y su capital de acuerdo con sus estatutos es la suma de U\$2.274.733,39, dividido en 235.222 nominativas, ordinarias, sin valor nominal y de una misma serie. El propósito de esta junta es modificar el objeto social ampliándolo para un mejor desarrollo de sus actividades. La Junta, tras un análisis y una discusión de lo propuesto por la unanimidad de los accionistas presentes, acuerda modificar el objeto social en los siguientes términos sustituyendo el artículo cuarto de los estatutos por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El objeto de la sociedad será la importación, exportación, compra y venta, distribución nacional o internacional, elaboración, representación, comercialización y procesamiento químico y físico, explotación, manipulación de cualquier tipo de productos y servicios industriales, por cuenta propia o ajena y al por mayor o al detalle, producción, fabricación, ensamblaje, almacenaje y bodegaje y dar y tomar en arrendamiento, sub arrendar, respecto de toda clase de bienes corporales muebles, productos, materias primas, sustancias, maquinarias, herramientas y similares, y asumir la representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo realizar tales actividades o participar como socia o accionista en cualquier sociedad civil o comercial, como asimismo financiar sociedades que realicen las actividades anteriores, a través de operaciones de crédito de dinero o acuerdos comerciales de actuación conjunta, la adquisición, instalación y explotación a cualquier título, de plantas procesadoras y maquinarias para la industrialización, elaboración y preparación de los distintos productos, en general toda actividad relacionada, semejante o complementaria de las anteriormente señaladas, en especial la comercialización de recursos hidrobiológicos o parte de ellos, procesamiento y/o transformación de recursos hidrobiológicos, provenientes de la pesca y la acuicultura, y sus productos derivados. En todo lo no modificado se mantienen los estatutos de la sociedad acordados al momento de su constitución. SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA.- Se otorgaron facultades para reducir a escritura pública y solicitar las inscripciones que en derecho correspondan. Demás estipulaciones en escritura extractada. CONCEPCION, 10 marzo 2025.-

